

# FUENTES DOCUMENTALES CONSERVADAS EN EL ARCHIVO GENERAL DE PALACIO PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN EN MADRID (1780-1936)

Javier FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
*Archivo General de Palacio*

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos los reyes han creado centros escolares en forma de patronatos o fundaciones particulares para atender a la enseñanza de huérfanos, criados o formar buenos monjes. Pero, también los miembros de la familia real han recibido formación cuyo testimonio documental ha llegado hasta nosotros.

El Archivo General de Palacio, el principal archivo para documentar la acción de la Casa Real, custodia entre sus fondos documentales para el estudio de la enseñanza en Madrid. Éstos son fruto de la gestión y control que la Casa Real realizó a lo largo de los siglos de instituciones educativas dependientes de los monarcas o de los miembros de la familia real.

En el Archivo se pueden documentar la labor centenaria de varios centros educativos: el Colegio del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; la escuela ubicada en el Hospital del Rey, en Burgos; el Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo; el Colegio menor de San Felipe y Santiago, en Alcalá de Henares; la Casa de Caballeros Pajes, el Colegio de Niños Cantores, los Colegios de Loreto y Santa Isabel, las Escuelas de la Real Casa, el Asilo de Lavanderas, el Asilo de párvulos de María Cristina, en Madrid; los colegios ubicados en los distintos reales sitios y, además, conserva documentación referente a otras instituciones ubicadas en la capital de España en las que los reyes costeaban la educación de algunos alumnos.

También conserva el Archivo General de Palacio documentos que reflejan la educación de varios miembros de la Casa Real española. Por ejemplo, se guarda documentación sobre las enseñanzas recibidas por Alfonso XII, tanto en Madrid como en Austria; o cuadernos de ejercicios de la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, de su hijo Alfonso XIII o de los hijos de éste.

Por estos motivos hemos reducido nuestro ámbito de estudio al espacio físico de la ciudad de Madrid. Madrid es desde 1561 la residencia oficial de la Corte y, por esta razón, se crearon varios centros de enseñanza en los que la Casa Real estuvo vinculada. Se podría extender el ob-

jeto de este artículo a los reales sitios (El Pardo, Aranjuez, San Ildefonso y San Lorenzo de El Escorial), municipios donde ejercieron maestros relevantes<sup>1</sup>, o a las distintas localidades del territorio español de las que conserva algún expediente en el Archivo relacionado con centros escolares.

En cuanto al marco temporal, comienza nuestro objeto de estudio con algunos de los proyectos educativos de las últimas décadas de la Ilustración. Es en este momento cuando aumenta la preocupación por la instrucción pública de los españoles y se advierte su funcionalidad económica y social. En este ambiente Jovellanos formula en 1809 las bases para la formación de un plan general de instrucción pública y se producen dos intentos de renovación pedagógica que fueron apoyados por los monarcas Carlos III y Carlos IV. Durante el reinado de Carlos III tiene lugar un movimiento de renovación que se inició en el Real Sitio de San Ildefonso, y gracias al impulso del rey y del gobierno, llegó a la Corte y al resto de reales sitios, y desde todos estos lugares irradió a parte del territorio peninsular y ultramarino. Este movimiento de San Ildefonso fue definido por el profesor Julio Ruiz Berrio como “un auténtico ensayo pedagógico moderno”<sup>2</sup>.

El segundo intento de renovación se produce durante el reinado de su hijo, Carlos IV. Godoy intenta reformar la enseñanza primaria en España, con la aplicación del método del pedagogo suizo Johann Heinrich Pestalozzi<sup>3</sup>, uno de los pedagogos que más influencia alcanzó en los siglos XIX y XX. Para ello funda el Instituto Militar Pestalozziano, en el que no sólo se formarían hijos de militares, sino que también lo harían maestros en el método de Pestalozzi. Carlos IV apoyó la iniciativa y su propio hijo, el infante Francisco de Paula, fue educado en este método.

Los esfuerzos de los ilustrados son recogidos unos años más tarde por los liberales que inician la formación del sistema nacional de educación en las Cortes de Cádiz. Además, mientras que algunas de las institu-

---

<sup>1</sup> Por citar algunos maestros del siglo XX representantes de la Escuela Nueva: Dionisio Correas Fernández, Pablo de Andrés Cobos y su mujer Enriqueta Castellanos Pereda, en el Orfanato Nacional de El Pardo; Pablo de Andrés Cobos y Enriqueta Castellanos Pereda, también, en las Escuelas municipales de San Ildefonso; o, Rubén Landa Vaz, en el Instituto de Educación Secundaria situado en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

<sup>2</sup> RUIZ BERRIO, Julio. “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”. En *Revista de Educación*, nº 1 Extraordinario (1988), p. 183.

<sup>3</sup> Calificado por el pedagogo español Lorenzo Luzuriaga como “[e]l genio mayor, la figura más noble de la educación y de la pedagogía, el educador por excelencia y el fundador de la escuela primaria popular”. Cfr. LUZURIAGA, Lorenzo. *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires, Losada, 1967, p. 175.

ciones educativas fundadas a lo largo de la Edad Moderna acaban desapareciendo con el Antiguo Régimen, al comenzar el reinado de Isabel II, otras importantes nacen tras su caída. Y terminamos nuestro ámbito de estudio con la Segunda República, un período con importantes realizaciones educativas.

Respecto a las fuentes documentales, hemos seleccionado la documentación relacionada con instituciones escolares que dependieron directamente de los monarcas y de la Real Casa durante los siglos XIX y XX. Hubo centros escolares que se adscribieron a la Casa Real como patronatos, son los casos del Colegio de Santa Isabel, del Colegio de Loreto y del Colegio de las Salesas Reales. Otros estaban adscritos a dependencias de la Real Casa. La Casa de Caballeros Pajes dependía de las Reales Caballerizas, mientras que el Colegio de Niños Cantores lo hacía de la Real Capilla. Algunos más dependían de la Real Casa a través de la Mayordomía Mayor o Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, como fueron las Escuelas de niños y niñas de la Real Casa, el Asilo de niños de Lavanderas o el Asilo de párvulos de María Cristina. Y en otros los reyes sostenían la educación de colegiales como las Escuelas Pías de San Fernando y San Antonio Abad y el Colegio de Niñas de Leganés.

También queremos dejar constancia de que la Casa Real mantuvo estrechas relaciones con destacados educadores e instituciones educativas que actuaron en Madrid entre los siglos XIX y XX: Francisco Amorós; la Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo; los liberales Agustín Argüelles, Manuel José Quintana y la Condesa de Espoz y Mina; los sacerdotes Fernando de Castro y Andrés Manjón; el movimiento escoltista; y algunos educadores influenciados por el krausismo de la Institución Libre de Enseñanza y el socialismo que participaron en la gestión de los bienes de la Corona durante la Segunda República, como Rodolfo Llopis, Bernardo Giner de los Ríos, Fernando de los Ríos y, sobre todo, Manuel Bartolomé Cossío.

## **2. EL ARCHIVO GENERAL DE PALACIO**

Antes de comenzar con el estudio de los centros escolares y su documentación, queremos presentar el Archivo General de Palacio. El Archivo se creó en 1814 con el fin de recoger, clasificar y conservar todos los documentos producidos por las distintas oficinas que se encargaban del gobierno y administración de la Real Casa y Patrimonio de la Corona. El Archivo documenta la actividad cortesana de los reyes y real familia, la

Real Casa, con especial importancia de las colecciones reales, los reales sitios y los reales patronatos<sup>4</sup>.

El Archivo General de Palacio custodia varios fondos documentales. El principal es el que corresponde a la Real Casa que, tradicionalmente, cuenta con las siguientes secciones: Administrativa, Reinados, Histórica, Administraciones Patrimoniales, Patronatos Reales, Jurídica. Además se conservan otros tres fondos relacionados con la Jefatura del Estado: Casa del Presidente de la República, Casa Civil del Jefe del Estado y Casa de S.M. el Rey.

Otros fondos con los que cuenta son los de las instituciones gestoras de Patrimonio de la República y Patrimonio Nacional, el del Consejo de Obras del Monumento Nacional del Valle de los Caídos; varios archivos particulares de miembros de la familia real (infante don Gabriel y sucesores, infante don Antonio Pascual, infante don Francisco de Paula e infanta doña Eulalia); de varias hermandades y cofradías (Real Hermandad de Criados de la Real Casa, Real Congregación de San Juan Nepomuceno y Real Congregación de Alumbrado y Vela); y otros archivos particulares (familia Cagigas, familia Godoy-Tudó, el del Marqués de Alcañices y el de don Alejandro Soler). A toda esta documentación habría que añadir las secciones facticias de Personal, Pergaminos, Diplomas, Fotografía Histórica, Libros y Registros, y Planos, Mapas y Dibujos.

Centrándonos en la documentación producida por la Real Casa, podemos decir, grosso modo, que en la Sección Administrativa y en la Sección Reinados, actualmente unificadas en el cuadro de clasificación, se documentan la gestión y administración de la Real Casa (compuesta por la Real Casa, Real Cámara, Real Capilla y Reales Caballerizas), las colecciones reales o los gustos musicales de los miembros de la familia real.

En la Sección Histórica se refleja la vida de los reyes y de su familia tanto en su aspecto privado como jefes del Estado.

En la Sección Administraciones Patrimoniales se puede documentar cada una de las propiedades de la Corona, su creación, gestión y mantenimiento, y las colecciones que albergaron. Lo mismo puede decirse con la Sección Patronatos Reales.

La Sección Jurídica contiene los procesos judiciales civiles y criminales que afectaban a cualesquier persona que prestara sus servicios en la Casa Real, ya que tenían fuero propio, y de cualquier hecho delictivo acaecido en los reales sitios desde 1815.

---

<sup>4</sup> ALONSO MARTÍN, Juan José y MAIRAL DOMÍNGUEZ, María del Mar. "Fondos documentales del Archivo General de Palacio". En *Revista de la Asociación de Archiveros de Madrid*, nº 6 (2011), pp. 50-107.

En la Sección Personal se pueden documentar la relación laboral y las funciones de gran parte de los trabajadores de la Real Casa. Son cerca de 75.000 expedientes desde el siglo XVI hasta el siglo XX, en los que podemos encontrar nombramientos, licencias, memoriales, solicitudes, depuraciones, etc.

Las Secciones de Pergaminos y Diplomas forman secciones propias por su formato. Los pergaminos proceden en su mayoría de la Sección Patronatos Reales y los diplomas de la Casa Real, es decir, Secciones Administrativa y Reinados.

En la Sección Fotografía Histórica se recogen los retratos de los miembros de la familia real, su vida íntima, actos oficiales, visitas a ciudades, vistas de los reales sitios e inventarios de objetos pertenecientes a las colecciones reales desde mediados del siglo XIX, y cuenta además con colecciones importantes de fotografía de guerra que corresponden a las guerras de Cuba, de Marruecos y Primera Guerra Mundial.

La Sección Libros y Registros está formada por volúmenes en formato libro, que proceden de todos los fondos documentales.

Por último, la Sección Planos, Mapas y Dibujos también está formada por los planos, mapas y dibujos provenientes de todos los fondos documentales del Archivo. Principalmente, podemos documentar las distintas obras realizadas en las propiedades de la Corona, su decoración y amueblado, los diseños de piezas de reales fábricas, el protocolo seguido en actos de etiqueta de la Real Casa, etc.

Actualmente, el Archivo General de Palacio recibe transferencias periódicas de las oficinas de Patrimonio Nacional y de la Casa de S.M. el Rey y ejerce la dirección técnica del Sistema de Archivos de Patrimonio Nacional, integrado también por los archivos de las delegaciones de Patrimonio Nacional en los reales sitios (Aranjuez, El Escorial, El Pardo, San Ildefonso, además de Palma de Mallorca); de los Reales Alcázares de Sevilla; y de los reales patronatos (Monasterio de Santa Clara, en Tordesillas; Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, en Burgos; Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; Convento de San Pascual, en Aranjuez; Convento de las Descalzas Reales, Convento de la Encarnación, Iglesia y Colegio de Santa Isabel, Iglesia y Colegio de Loreto, en Madrid; y Monasterio de San Jerónimo, en Yuste).

### **3. LAS INSTITUCIONES**

Desde el siglo XVI la Real Casa se constituyó en la institución que se ocupaba de la economía doméstica y de los asuntos privados del monarca, funciones heredadas de la Curia Regia medieval. El rasgo más característico de la estructura administrativa de la Real Casa durante la Edad Mo-

derna es la coexistencia de varias casas reales. Así, a la antigua Casa de Castilla se sumaron la Casa de Borgoña, introducida por Carlos V, la Casa de la Reina, además de las Casas de Príncipes e Infantes y, ocasionalmente, la Casa de la Reina Viuda. En ellas se formaron cuatro grandes departamentos: Casa, Cámara, Capilla y Caballeriza.

La Casa propiamente dicha se estructuraba en torno a diferentes oficios encargados de la gestión de la organización palatina y de las colecciones reales. Al frente de ella estaba el Mayordomo Mayor. La Cámara estaba integrada por el conjunto de criados encargados del servicio y cuidado personal del Rey en asuntos de etiqueta, y quedaba al cargo del Sumiller de Corps. A la Capilla, dirigida por el Capellán y Limosnero Mayor, le correspondía la asistencia espiritual de la familia real y la servidumbre y la realización de los actos litúrgicos. Y la Caballeriza tenía que proveer los recursos precisos para el desplazamiento del monarca y de su Corte. Estaba a cargo del Caballerizo Mayor.

Tras las reformas llevadas a cabo en las Secretarías de Estado y del Despacho por los primeros monarcas de la Casa de Borbón, la gestión de la Real Casa dependía de la Primera Secretaría del Despacho de Estado y de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia. Por el Real Decreto de 22 de mayo de 1814 Fernando VII separa el gobierno y administración de la Real Casa y Patrimonio de la administración del Estado, encargándole al Mayordomo Mayor la primera:

... he dispuesto que el mayordomo mayor que es o fuere de mi Real Casa entienda en todo lo relativo a ella, y que todos los asuntos de palacios, bosques, jardines reales, patrimonio real y alcázares, nombramientos de empleados en todos estos ramos y sus dependencias, que hasta ahora corrían al cargo de la primera Secretaría de Estado y de la de Gracia y Justicia, corran en los sucesivos por la Mayordomía Mayor, por donde se me dará cuenta de todo lo concerniente a estos ramos, como asimismo lo perteneciente a Sumillería, Caballeriza y Capilla (...) formando de esta manera la Mayordomía Mayor un ramo aparte, y separando enteramente el gobierno e interés de mi Real Casa de los demás del Estado.

Entre 1834 y 1838 se mantiene la Mayordomía como jefatura de la Real Casa, tanto en el ramo de etiqueta como en el económico-administrativo. Es en 1838 cuando se separan estas dos funciones, quedando el ramo de etiqueta en manos del Mayordomo Mayor, y la gestión económico-administrativa en manos del Intendente General de la Real

Casa y Patrimonio. Esta división fue la habitual hasta la caída de la Monarquía en abril de 1931<sup>5</sup>.

Al Intendente General de la Real Casa y Patrimonio le corresponde, en relación a los distintos centros educativos dependientes de la Real Casa, la instrucción de expedientes, concesión de autorizaciones, examen y finiquito de cuentas de los Asilos, Escuelas y Colegios de patronatos, la gestión del personal, o la concesión de plazas de alumnos de gracia en los colegios sostenidos por la Real Casa<sup>6</sup>. Estas funciones de la Intendencia General son las que generarán la mayor parte de la documentación referente al ámbito de la enseñanza.

Tras la instauración de la Segunda República, el Gobierno Provisional decreta el 20 de abril de 1931 la creación dentro del Ministerio de Ha-

<sup>5</sup> BENITO ORTEGA, Vanesa, GARZÓN GUZMÁN, Isabel, GONZÁLEZ PAÑERO, Juan Antonio y MAIRAL DOMÍNGUEZ, María del Mar. "La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)". En *Reales Sitios*, nº 174 (2007), pp. 48-50.

<sup>6</sup> *Reglamento para el régimen interior de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio*. Madrid, Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneira, 1894:

"Art. 3º Entenderá este Negociado [de Casa] en los asuntos siguientes:

1º Instrucción de expedientes, concesión de autorizaciones, examen y finiquito de cuentas de los Cuartos de S.M. el Rey y de SS.AA.RR., Mayordomía Mayor, Camarería Mayor, Secretaría particular, Capilla Real, Cuarto Militar, Inspección de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa, Reales Caballerizas y Armería, Obras, Fábrica de Tapices, Archivo, Biblioteca, Corporación Médica, Oficina de Farmacia, Fábrica de Gas, Asilos, Escuelas y, en general, de todas las dependencias de la Real Casa que no tengan relación con las Administraciones Patrimoniales o los Patronatos Reales, que pertenecen a otros Negociados. (...).

Art. 8º Están asignados a este Negociado [de Patronatos] los siguientes asuntos:

1º Examen y censura de los presupuestos anuales.

2º Expedientes de autorización de gastos extraordinarios y urgentes.

3º Examen, comprobación y censura de las cuentas mensuales de cobros y pagos y de las trimestrales de Caja, y expedición de finiquitos; debiéndose hacer constar Contabilidad si están o no conformes aquellas con lo que resulte en los asientos de la misma.

4º Examen y censura de cuentas de nuevas construcciones, de obras de reparación y de objetos y especies suministrados.

5º Órdenes de expedición de abonarés, cargarémes y libramientos.

6º Remesas de fondos para atenciones corrientes.

7º Nombramiento de Capellanes y sirvientes.

8º Concesión de plazas de alumnos de gracia en los Reales Colegios de San Lorenzo, de Loreto y de Santa Isabel.

9º Formación y tramitación de los expedientes administrativos que se originen referentes a Patronatos.

10º Expedientes del personal de los mismos".

cienda de una Comisión para el estudio y propuesta de soluciones que suscitaba la incautación por el Estado de los bienes que pertenecieron a la Corona y el nuevo destino que se tendrían que dar a esos bienes. La Comisión Incautadora de los bienes que fueron del Patrimonio de la Corona estaba formada exclusivamente por funcionarios, siendo presidida por el Ministro de Hacienda Indalecio Prieto. El Vicepresidente era el Director General de Propiedades y Contribución Territorial Alfredo Zavala Lafora y contaba con Rodolfo Llópiz Ferrándiz, Director General de Primera Enseñanza; Manuel Bartolomé Cossío, Director honorario del Museo Pedagógico Nacional; Ricardo de Orueta y Duarte, Director General de Bellas Artes; Francisco Méndez Aspe, economista; Bernardo Giner de los Ríos, arquitecto; Manuel de Luxán y Zabay, arquitecto; Cándido Bolívar Pieltain, entomólogo; Demetrio Delgado de Torres, ingeniero agrónomo; Luis Fernández de Valderrama y San José, ingeniero de montes; Luis Calandre Ibáñez, médico; Alberto Laffón y Soto, ingeniero de Caminos; Ramón López Barrantes, abogado del Estado; y Antonio Aznar y Aznar, como vocales. Dentro de esta Comisión Incautadora se formaron las siguientes subcomisiones para agilizar sus labores: Artística<sup>7</sup>, Enseñanza y Sanidad<sup>8</sup>, Biológica<sup>9</sup>, de Urbanización<sup>10</sup>, de Administración y Contabilidad<sup>11</sup> y Jurídica<sup>12</sup>.

La Comisión Incautadora dejó de funcionar tras la aprobación de la Ley relativa a la administración de los bienes que formaban el Patrimonio de la Corona, sustituyéndola el Consejo de Administración del Patrimonio de la República, que se constituye para la “dirección y explotación de dicho Patrimonio, bajo la alta inspección del Ministerio de Hacienda”<sup>13</sup>. En el Consejo de Administración del Patrimonio de la República se formaron las comisiones de Bellas Artes y Turismo, Sanidad y Pedagogía, Urbanismo, Biología y Jurídica.

---

<sup>7</sup> Compuesta por Ricardo de Orueta, Manuel de Luxán, Bernardo Giner de los Ríos y Manuel B. Cossío.

<sup>8</sup> Integrada por Rodolfo Llopis, Cándido Bolívar, Luis Calandre, Bernardo Giner de los Ríos y Manuel B. Cossío.

<sup>9</sup> Formada por Antonio Aznar, Cándido Bolívar, Luis Fernández de Valderrama, Bernardo Giner de los Ríos y Luis Calandre.

<sup>10</sup> Conformada por Manuel Luxán, Alberto Laffón, Luis Fernández de Valderrama, Bernardo Giner de los Ríos y Luis Calandre.

<sup>11</sup> Compuesta por Francisco Méndez, Luis Fernández de Valderrama y Demetrio Delgado de Torres.

<sup>12</sup> Formada por Ramón López Barrantes y Francisco Méndez.

<sup>13</sup> Ley relativa a la administración de los bienes que formaban el patrimonio de la Corona de 22 de marzo de 1932. En *Gaceta de Madrid*, nº 84, 24 de marzo de 1932, pp. 2067-2069.

## 4. LAS ESCUELAS

### 4.1. La Casa de Caballeros Pajes

La Casa de Caballeros Pajes, estudiada por Arantxa Domingo Malvadi<sup>14</sup>, fue creada posiblemente durante al reinado de Felipe el Hermoso, y confirmada unos años después por Carlos I, como una dependencia de la Real Caballeriza. Ésta era la dependencia que suministraba los medios para los desplazamientos de los reyes y su corte y contribuía a ensalzar la imagen del monarca en los actos de etiqueta.

Los caballeros pajes, en su mayoría pertenecientes a la alta nobleza, participaban en actos de etiqueta asistiendo al Caballerizo Mayor. Felipe II dotó de una instrucción para regular la situación de los pajes en la Real Casa. El rey les costeaba la ropa que lucían cuando le acompañaban. En cuanto a la enseñanzas, los caballeros pajes contaban con un capellán encargado de enseñarles a leer y escribir, un maestro de esgrima, un volteador y un maestro de danza.

La Casa de Caballeros Pajes durante el siglo XVIII atravesó por problemas económicos al igual que el Seminario de Nobles. Este fue el motivo por el que en 1786 se fusionaron, incorporándose la Casa de Caballeros Pajes al Seminario. Los caballeros pajes seguían siendo veinticuatro, pero desde ese momento sólo aceptarían el ingreso de los mayores de 8 y menores de 12 años. Esta anexión duró seis años, ya que en 1792 Carlos IV ordenó, de nuevo, la separación de estas instituciones y dotó a la Casa de Caballeros Pajes de un reglamento.

Carlos IV volvió a dar a la Casa de Caballeros Pajes un nuevo reglamento en 1804. En él se indicaban las materias que se enseñaban en la Casa: primeras letras y gramática castellana, latinidad, matemáticas, francés, esgrima y dibujo. Tras la Guerra de la Independencia su edificio, situado en la Calle de San Marcos, estaba en un estado tan lamentable que impedía continuar con su labor educativa. En 1817 se reanudó la actividad de la Casa, pero la aplicación de la Constitución de 1812 durante el Trienio Constitucional provocó el cierre de la Casa de Caballeros Pajes en junio de 1822.

En el Archivo General de Palacio podemos encontrar expedientes sobre su reorganización tras la Guerra de la Independencia, informes sobre las enseñanzas y calificaciones de los caballeros pajes, expedientes de gastos, expedientes sobre su supresión, inventarios de sus bienes, planos y diseños de uniformes.

---

<sup>14</sup> DOMINGO MALVADI, Arantxa. *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*. Valladolid, Universidad de Valladolid : Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2012.

## 4.2. El Colegio de Niños Cantores

El Colegio de Niños Cantores, estudiado por Nicolás Morales<sup>15</sup>, fue fundado por Felipe II para formar y modelar las voces para el servicio de la Real Capilla. Fue el propio Felipe II quien le otorgó su primer reglamento o constituciones. Los niños cantores o “cantorcicos” eran educados por un equipo de profesores y criados, bajo la dirección del maestro de capilla, quien ejercía el cargo de rector y administrador del colegio. Correspondía al maestro de gramática enseñar a leer y escribir en castellano y latín, además se instruía en religión y un maestro de música impartía enseñanza musical.

En 1815, tras la Guerra de la Independencia, se redactó un proyecto de Reglamento para la dirección y gobierno del Colegio, que finalmente no fue aprobado<sup>16</sup>. En él se organizaba el Colegio con un rector, un vicerector, un maestro de música, seis colegiales alumnos y personal auxiliar. Para ingresar los colegiales deberían tener entre 7 y 10 años, y permanecerían en el Colegio hasta que les cambiara la voz, en los casos de tiples y contraltos, o hasta que pasaran diez años de su ingreso. En los candidatos a colegiales se valoraría su lectura, voz y oído, y se excluirían los castrados.

Al rector, cargo que correspondía al maestro de capilla, le correspondería, según este proyecto de reglamento, el gobierno económico del centro y la educación de los colegiales. El vice-rector sería el maestro de gramática y le correspondería el cuidado espiritual de los alumnos. En cuanto a los conocimientos de Gramática “[t]endrá obligación de perfeccionar en el leer, escribir y contar a los que no sepan bien, y la Gramática latina por algún método abreviado; de modo que puedan aprender a traducir bien los libros comunes de prosa (...), y para el efecto después de bien aprendidos de memoria los primeros rudimentos se ejercitaran mucho en traducir autores latinos, comenzando por algunos libros de la Sagrada Escritura, Kempis, y otros igualmente faciles, aunque no sean de la mas pura latinidad, donde juntamente con este idioma beban la Religion y buenas costumbres (...)”. Al maestro de música le competerían, según el proyecto de reglamento, las enseñanzas musicales. “Tendrá obligación de enseñar no solo los rudimentos de la musica, sino tambien lo que antes estaba a cargo del maestro de estilo, y quanto haya que sa-

---

<sup>15</sup> MORALES, Nicolás. *La Real Capilla y el Real Colegio de niños cantores en el siglo XVIII*. Toulouse, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1996.

<sup>16</sup> Propuesta de reglamento para la dirección y gobierno del Real Colegio de Niños Cantores. AGP, CAPILLA, Caja 6777.

ber en el arte; menos la composición que está a cargo del Rector Maestro de Capilla” y participaría en la selección de colegiales.

Durante los últimos años del reinado de Fernando VII eran pocos los cantores con los que contaba la Real Capilla, sólo seis. En 1834, la nueva organización dada a la Real Capilla tras la muerte del rey supone el cierre del Colegio de Niños Cantores.

En el Archivo General de Palacio se puede consultar la documentación recibida y producida por la Mayordomía Mayor y la Real Capilla hasta el cierre del Colegio en 1834: expediente de restablecimiento del Colegio tras la Guerra de la Independencia, proyecto de reglamento para el Colegio, expedientes de gastos, reclamaciones, nóminas de personal, expedientes de obras, expedientes de visitas de inspección, expedientes de suministro de vestuario, expedientes de selección de personal, expedientes de selección de colegiales, relaciones de colegiales, expedientes de participación en celebraciones religiosas, y expedientes de encuadernación de obras musicales.

### 4.3. Las Escuelas de la Real Casa

Las Escuelas de niños y niñas de la Real Casa en Madrid tuvieron una vida larga. Se establecen durante el reinado de Carlos III y cerraron sus puertas a finales de 1932. Sus orígenes, estudiados por el profesor Julio Ruiz Berrio<sup>17</sup> y por Belén Vicente Rodado<sup>18</sup>, están vinculados al primer proyecto de renovación pedagógica moderno realizado en España, “el movimiento de San Ildefonso”.

En 1780, durante la jornada real en el Real Sitio de San Ildefonso, un oficial de la Primera Secretaría del Despacho de Estado, José de Anduaga, con el apoyo del Primer Secretario del Despacho de Estado, el Conde de Floridablanca, implanta un nuevo método para la enseñanza de la escritura en las escuelas del Real Sitio. Floridablanca, al ver el éxito del método, establece el método de Anduaga en las dos escuelas de San Ildefonso y en la de Valsáin. Al año siguiente Anduaga difundió su método con una publicación, *Arte de escribir por reglas y sin muestras*. Posteriormente, Anduaga solicita y consigue la ayuda de Juan Rubio, maestro que practicaba el método de Anduaga en la Real Academia de Caballeros Cadetes de

---

<sup>17</sup> RUIZ BERRIO, Julio. “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”. En *Revista de Educación*, nº 1 Extraordinario (1988), pp. 163-191; y “Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 3 (2004), pp. 113-135.

<sup>18</sup> VICENTE RODADO, Belén. *Proceso histórico de las escuelas reales en España. Su origen y evolución*. Tesis doctoral inédita, UNED, 2004.

Ocaña<sup>19</sup>. Rubio comienza a ejercer como maestro principal de San Ildefonso el 1 de octubre de 1785 y con su llegada al Real Sitio comienza lo que Ruiz Berrio calificó como “un auténtico ensayo pedagógico moderno”.

Floridablanca recabó informes sobre las mejores escuelas de Europa y se apoyó en Juan Rubio para que desarrollara un método de enseñanza a partir de la propuesta de Anduaga. Los avances que produjo la experiencia de San Ildefonso provocaron que en 1786 se creara una Academia particular de profesores de primeras letras y la Escuela de niños de la Real Casa en 1788.

En agosto de 1788, Carlos III creó la llamada entonces Escuela de la Real Comitiva, para que los hijos de los criados de la familia real recibieran la educación de la primera enseñanza gratuitamente y pudieran contar con un mismo maestro al ir de jornada por los distintos reales sitios (El Pardo, Aranjuez, San Ildefonso y San Lorenzo de El Escorial), evitando los perjuicios que suponía el cambio de maestro en cada real sitio.

La Escuela de la Real Comitiva contaba, en un primer momento, con dos maestros Juan Rubio y Francisco Moscoso. Rubio debería acompañar a los niños en las jornadas por los reales sitios y Moscoso sería el responsable de la Escuela de la Real Comitiva ubicada en Madrid, llamada de San Isidro. Rubio y Moscoso contaban con cuatro ayudantes o pasantes: José Sanz, Lucas Romero, Nicolás Vieites y Aquilino Palomino. Un maestro y dos ayudantes seguían las jornadas, quedando en Madrid el resto para la educación de los hijos de los criados que permanecían en la capital.

Carlos IV decidió acoger bajo su protección especial a la Escuela de la Real Comitiva de Madrid en 1789. La Escuela de San Isidro tenía carácter pleno de escuela modelo, de escuela normal para todos los maestros y ayudantes de España que quisieran aprender el nuevo método.

En 1790, Juan Rubio fue nombrado visitador-director y como tal se encargó de fijar el método que deberían seguirse en las escuelas de Madrid y los reales sitios. Sustituyó a Juan Rubio en la dirección de la Escuela de la Real Comitiva itinerante José Ortega, hasta entonces maestro de San Ildefonso, mientras que Lucas Romero<sup>20</sup> fue nombrado maestro en San Ildefonso. Francisco Moscoso también dejó la dirección de la Escuela de la Real Comitiva en Madrid y fue sustituido por José Sanz<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Expediente personal de Juan Rubio. AGP, PERSONAL, Caja 925 Exp. 6.

<sup>20</sup> Lucas Romero en 1806 comenzó a formarse también en los métodos de Pestalozzi en el Real Instituto Militar Pestalozziano. V. Expediente personal de Lucas Romero. AGP, PERSONAL, Caja 917 Exp. 43.

<sup>21</sup> Expediente personal de José Sanz. AGP, PERSONAL, Caja 979 Exp. 26.

En diciembre de 1791, Carlos IV creó una escuela en cada uno de los ocho cuarteles de la villa de Madrid con título de Real, como dependientes de la de San Isidro. Estas Escuelas Reales quedaban bajo la inmediata protección del rey, tenían como autoridad inmediata a la Primera Secretaría del Despacho de Estado y estaban bajo la inspección del visitador-director Juan Rubio. Éste no sólo visitaba las Escuelas reales de Madrid y reales sitios, también empezó a visitar escuelas de toda España para evaluarlas y formar a los maestros. Tras la muerte de Rubio, en 1806, se hizo cargo de la dirección y visita de las Escuelas de la Real Comitiva la Junta de Exámenes.

La creación de la Escuela de la Real Comitiva fue acompañada de la creación de una Escuela para los hijos de los criados de la Real Ballestería por iniciativa de Carlos IV cuando aún era Príncipe de Asturias<sup>22</sup>, y de la creación, en 1793, de otra Escuela para hijos de dependientes de la Real Montería<sup>23</sup>.

Las enseñanzas en las Escuelas de la Real Comitiva se organizaban de la siguiente manera:

Ambas estaban divididas en tres clases, y cada clase, subdividida en tres gradas, en las que estaban colocados los niños por el orden de adelantamiento.

Los conocimientos que se les daban eran: Leer, Escribir, Aritmética, Gramática castellana, Ortografía, Catecismo de Ripalda y Fleuri, y se les inspiraban buenas costumbres, el respeto debido al Monarca, sus autoridades, padres y ancianos. Asimismo quantos libros gastaban los franqueaba el Soberano, y todos de una misma edición, por las causas siguientes. El pesado y fastidioso método del deletreo no se conocía, ni se conoce en esta Escuela, y sí el silábico u orgánico.

#### Primera Clase

1ª Grada: Niños de conocimientos de letras, a los cuales se repiten las letras muchas veces, y después cada uno de por sí los repite en voz alta a cuya repetición atienden todos.

#### Segunda Grada

En esta están todos los niños que ya silaban con los cuales se observa el mismo orden en los cartones donde están las lecciones del atlas, y cada uno tiene su silabario igual en todas sus partes.

En la Tercera Grada están los niños que leen oraciones cortas divididas en sílabas. Estas las lee una, o más veces el ayudante en voz alta y todos ellos, como dan igual lección, siguen con la vista y el oído.

Hecha esta operación con las tres gradas, empieza a tomar sus lecciones por el primero y más adelantado. Este se pone en pie, y en alta voz dice su lección, la qual siguen oyendo sus compañeros; concluida, le sigue el inmediato en la

<sup>22</sup> Expediente personal de Pedro del Río y García. AGP, PERSONAL, Caja 882 Exp. 11.

<sup>23</sup> Expediente personal de Francisco Fernández. AGP, PERSONAL, Caja 16888 Exp. 30.

misma forma, y así toda la clase; por manera, que si veinte niños tiene la clase, otras tantas lecciones da cada uno.

En la Case Segunda, y Tercera, se observa el mismo orden en los libros correspondientes a Religión, que concluida la lección dan de memoria, por la mañana el Ripalda, y por la tarde el Fleuri.

También están divididas las horas, y días de la semana para las explicaciones de Aritmética, Ortografía, y Gramática, y Arte de Escribir, que por no ser difuso omito.

Últimamente, el Sábado por la tarde se invierte en repetir todas las lecciones de doctrina que han dado en la semana, explicación de Galateo, etc.<sup>24</sup>.

En septiembre de 1805, se nombra a Gabriela Álvarez maestra de niñas de la Real Comitiva, estableciéndose la Escuela de niñas en los mismos términos que la de niños. Gabriela Álvarez ya participaba en la educación de las niñas durante las jornadas desde 1800<sup>25</sup>.

La Guerra de la Independencia interrumpe este importante plan de renovación de la enseñanza de primeras letras del reino, cesando en sus trabajos la Escuela de la Real Comitiva. El maestro de la Escuela de San Isidro José Sanz consigue mantener abierta la Escuela en Madrid a costa de su hacienda y manteniendo el programa creado por Anduaga y Rubio, pero fue necesario el cambio de local. En 1814, Sanz solicita a Fernando VII el restablecimiento de la Escuela de niños de la Real Casa en Madrid y la necesidad de un ayudante, después de buscar un local adecuado, consigue la financiación de la Real Casa, restableciéndose oficialmente en enero de 1815. En 1822, le sustituye el maestro Ildefonso Morales y con éste se abandona el aprendizaje de la escritura por el método de Anduaga y se sustituye por el de Iturzaeta.

En 1826, quedó la Escuela sujeta a las instrucciones del Plan de primeras letras de 1825, sin embargo el rey se reservaba el poder total para disponer sobre ella lo que juzgase oportuno y conveniente.

En la última parte del reinado de Fernando VII acudían a la Escuela de niños alrededor de 150 niños. La Inspección General de Instrucción Pública la consideraba la mejor escuela de Madrid por su buena instalación interior y los métodos que usaban<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> "Plan y Método de Instrucción que constantemente se observó en esta Real Escuela hasta la venida de los franceses, y que no ha podido verificar en todas sus partes, por haberse quedado su Maestro Don Josef Sanz sin Ayudante alguno"(1815). V. Expediente personal de José Sanz. AGP, PERSONAL, Caja 979 Exp. 26.

<sup>25</sup> Expediente personal de Gabriela Álvarez. AGP, PERSONAL, Caja 1336 Exp. 36.

<sup>26</sup> RUIZ BERRIO, Julio. *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Pedagogía San José de Calasanz, p. 178.

En cuanto a la Escuela de niñas, tras la Guerra la maestra Gabriela Álvarez solicita la reapertura de la Escuela, pero habrá que esperar hasta noviembre de 1827 para que Fernando VII la restablezca, nombrando maestra a María Joaquina Casero<sup>27</sup>.

En 1849, se dotó de un Reglamento a las dos Escuelas de la Real Casa. En él se estipulaba las condiciones materiales, administrativas y pedagógicas de las Escuelas. Para su admisión los niños tendrían que ser mayores de 6 años y menores de 12 y ser hijos de empleados y criados de la Real Casa, Cámara, Caballerizas o de las posesiones de la Casa de Campo o La Florida. En cuanto a las materias, se establecía que los niños aprenderían Religión y Moral, Lectura, Escritura, Principios de Aritmética, Gramática y Ortografía y Nociones de Geografía e Historia. En cambio, las niñas recibirían formación en Religión y Moral, Lectura, Escritura y Labores.

En 1856, se creó una Comisión de Visita de Escuelas de la Real Casa con objeto de mejorar las escuelas de la Real Casa en Madrid, Buen Retiro, El Pardo y La Isabela. Frutos de esta visita son unos completos informes sobre cada una de las escuelas y un prolijo proyecto de Reglamento, que, finalmente, no acabó aprobándose.

Durante el breve reinado de Amadeo I se publicó otro Reglamento en junio de 1872 que reforzaba la educación de las niñas. El Reglamento disponía que deberían aprender: Religión y Moral, Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Historia Sagrada, Historia de España, Geografía, Principios de higiene y economía doméstica, Cosido y zurcido, Labores de adorno y recreo, y Corte y sus reglas de las prendas más usuales.

En septiembre de 1922, Alfonso XIII mandó crear clases especiales nocturnas para mayores de 13 años. A ella podrían asistir exalumnos de las Escuelas, los hijos de los empleados de la Real Casa y de los Reales Patronatos, los dependientes de esos mismos departamentos y los que decida la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio<sup>28</sup>.

El máximo responsable de la administración de las Escuelas será durante los siglos XIX y XX el Mayordomo Mayor o el Intendente General de la Real Casa y Patrimonio, en función de la organización de la Real Casa en cada momento.

---

<sup>27</sup> Expediente personal de María Joaquina Casero. AGP, PERSONAL, Caja 16768 Exp. 2.

<sup>28</sup> Expediente sobre ampliación de estudios en las Escuelas. AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Caja 15905 Exp. 3.

Tras la llegada de la Segunda República en 1931, se convirtieron en Escuelas nacionales, de niños y de niñas, suprimiéndose el 31 de diciembre de 1932<sup>29</sup>, por el derribo de los edificios de las Caballerizas de la calle Bailén, donde se encontraban ubicadas las dos Escuelas desde hacía décadas.

La documentación referente a las Escuelas de niños y niñas de la Real Casa conservada en el Archivo General de Palacio es la generada y recibida por la Mayordomía Mayor o la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio en sus funciones de control administrativo y económico sobre las Escuelas desde la reapertura de las Escuelas tras la Guerra de la Independencia hasta 1929.

Nos encontramos con documentos fruto de la administración superior que ejerce sobre las escuelas el Intendente General: reglamentos, expedientes de reforma de escuelas, expedientes de selección de maestros y auxiliares, expedientes de vacaciones, expedientes sobre uso de cartillas de enseñanza, expedientes sobre empleo de indumentaria, expedientes de adopción de medidas de control sanitario. En cuanto a la administración económica, contamos con presupuestos, expedientes de gastos y cuentas anuales.

El Intendente General ejercía, además, el control sobre los alumnos: solicitudes de ingreso y sus bajas<sup>30</sup>, partes de asistencia, calificaciones y expedientes de concesión de premios; y control sobre los bienes: inventarios de materiales, expedientes de suministro de material escolar, expedientes de acondicionamiento y reforma de las Escuelas, expedientes de derribo y construcción de edificios escolares. Asimismo, podemos encontrar agradecimientos de los monarcas a los maestros y mensajes de alumnos y maestros a reyes por algún acontecimiento importante. Por último, hay que destacar la riqueza informativa que tienen los expedientes personales, tanto de maestros como de alumnos.

#### **4.4. El Asilo de hijos de Lavanderas**

El Asilo de Lavanderas fue fundado de manera particular por la reina María Victoria, consorte de Amadeo I, a expensas del Príncipe de Asturias Manuel Filiberto. Por ello se le llamó Casa del Príncipe y se inauguró el 13 de enero de 1872, tercer aniversario del nacimiento del príncipe Manuel Filiberto. El motivo de la fundación fue que la reina María Victoria se en-

---

<sup>29</sup> Expediente personal de Dominica Alonso Sacristán. AGP, PERSONAL, Caja 1123 Exp. 1.

<sup>30</sup> Pueden aparecer en documentos individuales o en formato de expedientes personales.

teró de las penalidades que sufrían las lavanderas del Manzanares con sus hijos, que dejaban solos en sus casas o llevaban consigo a las riberas del río durante el período de lactancia, sufriendo la desatención o las inclemencias atmosféricas tanto en invierno como en verano<sup>31</sup>.

La Ley Moyano desde 1857 establecía la enseñanza obligatoria a partir de los 6 años. Por ello, el Asilo de Lavanderas tenía por fin recoger a los hijos, tanto lactantes como párvulos, de las lavanderas del Manzanares mientras sus madres se encontraban trabajando. Para los niños lactantes (de 2 meses a 2 años) contaban con salas con cunas, a las que podrían acudir sus madres para darles el pecho. El resto, los párvulos, se encontraban en otras clases. A los niños se les daba alimentación (comida y merienda), aseo y se les enseñaba a rezar y el alfabeto, con la novedad de utilizar técnicas de entretenimiento.

En el Asilo no sólo se atendía a los niños, también eran objeto de su atención las propias lavanderas. Contaba con una sala de urgencias para atender a las que enfermasen repentinamente durante su trabajo en el río. Además, el Asilo de Lavanderas también se ocupaba de distribuir comida diaria a los desempleados que contasen con unos bonos especiales.

El Asilo estaba dirigido y atendido por Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que atendían tanto a la enseñanza y atención de los

---

<sup>31</sup> Relata Manuel Ayala y Raya en *Real Sitio de El Pardo* una anécdota sobre el origen del interés de la reina María Victoria:

“Visitando este edificio [la Casita del Príncipe de El Pardo], un viejo guarda con quien entablamos conversación, nos refirió la siguiente anécdota:

Hallándose una tarde de otoño el rey Amadeo de Saboya, con su esposa la virtuosa doña María Victoria, sentados en el pórtico de esta casa, pasó un guarda del Real Patrimonio, conduciendo por el brazo á una niña como de nueve años, la cual lloraba amargamente.

Interrogado el guarda por los Reyes con vivo interés refirió aquél que había sorprendido á aquella rapazuela hurtando bellotas en el monte, por lo cual la conducía al Asilo [de El Pardo]. Siguió al relato la bondadosa risa de SS. MM., al añadir la afligida muchacha que era hija de una pobre lavandera, la que durante su faena del lavadero la mandaba merodear por aquellos contornos.

Inmediatamente fué puesta en libertad la pobre criatura, después de ser agasajada por los monarcas.

Este incidente preocupó tanto á los regios esposos, que desde aquel momento, y por iniciativa de la Reina, dispuso D. Amadeo la edificación, á sus expensas de un Asilo piadoso, establecimiento de educación para los hijos de las pobres lavanderas del Manzanares, y en el que estuvieran recogidos y alimentados con todo el cuidado que requiere la infancia”.

AYALA Y RAYA, Manuel. *Real Sitio de El Pardo*. Madrid, Diputación Provincial de Madrid, 1893, p. 55.

niños como a la gestión del Asilo. En 1900 contaban con trescientos aislados entre niños y niñas.

Tras la salida de los Saboya, el Asilo no contaba con recursos propios, a excepción de algunos legados y donativos. Entre 1873 y junio de 1876 se hizo cargo de él la Diputación Provincial de Madrid. A partir de esa fecha empieza a sufragarse con los presupuestos de la Real Casa, por deseo del rey Alfonso XII, a través de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio.

Con la llegada de la II República, la Comisión directiva de Patronatos de la extinguida Real Casa consigue que el Asilo de Lavanderas reciba ayuda económica del Ministerio de Hacienda y en 1932 comienza a ser gestionado por la Dirección General de Beneficencia, del Ministerio de Gobernación.

El Archivo General de Palacio guarda documentación generada y recibida por la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio y el Consejo de Administración del Patrimonio de la República hasta 1932. Podemos consultar documentación referente a su fundación (entrega de edificio, reglamento); expedientes de presupuestos anuales; expedientes de cuentas mensuales; expedientes de obras y reparaciones; expedientes de nombramiento de personal; expedientes de concesiones de donativos; expedientes de entrega de efectos; expedientes sobre el reparto de premios a los acogidos; expedientes sobre prescripciones higiénicas; repartos de bonos de comidas; y, expedientes de reparto de ropas a los pobres.

#### **4.5. El Asilo de párvulos de María Cristina**

La reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena al acudir un día al Campamento de Carabanchel vio el estado en que se encontraban los niños de la barriada de la Carretera de Extremadura y decidió fundar a su costa en la Puerta del Ángel un Asilo para párvulos y una iglesia aneja, dedicada a Santa Cristina. El arquitecto encargado de realizar la obra fue Enrique Repullés y Segarra y el Asilo fue inaugurado en mayo de 1894. En él se daba educación, ropa y alimento a ciento cincuenta niñas pobres del barrio. Los servicios del Asilo se encomendaron a las Hermanas de la Caridad y se puso al frente a una Junta de Damas formada por representantes de la nobleza.

Dos décadas después, la reina decidió mejorar las instalaciones del Asilo y mandó levantar un edificio nuevo con las mejores condiciones higiénicas y pedagógicas en la Calle Antillón, muy cerca de donde se encontraban el primer Asilo y la Iglesia de Santa Cristina. El nuevo edificio se inauguró el 14 de abril de 1916 con la presencia de la Reina Madre y

los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia. El nuevo edificio tenía tres plantas y cuatro clases que podían acoger a cerca de trescientas niñas.

El Asilo de María Cristina, al igual que el Asilo de Lavanderas, fue dotado presupuestariamente a través de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio. En el Archivo General de Palacio se puede consultar documentación desde su creación hasta la llegada de la Segunda República: los expedientes de la compra de los terrenos y construcción del Asilo, fundación de la capellanía, expedientes de libramientos, cuentas y gastos, expedientes de obras y reparaciones, concesiones de premios a las asiladas, solicitudes de ingreso y un libro registro de acogidos.

#### 4.6. El Colegio de Nuestra Señora de Loreto

A partir de los Reyes Católicos, los monarcas detentaban el patronato universal sobre la Iglesia en sus territorios. Además les correspondía el patronato particular cuando dotaban, por propia iniciativa y con su dinero, una fundación religiosa. Para ello establecían un edificio al frente de una comunidad religiosa, que debía cumplir los fines señalados en las actas. El rey pasaba a ser el patrono de la fundación religiosa, y ésta se denominaba a partir de ese momento patronato. La regulación del patronato se hacía por medio de las constituciones o actas fundacionales. Paralelamente a las actas fundacionales, la comunidad se regía internamente por su propia regla monástica.

El Colegio de Nuestra Señora de Loreto, estudiado por María Teresa Llera Llorente<sup>32</sup>, se debe a Felipe II. Éste fundó una casa de recogimiento para niñas huérfanas en 1585 en la calle Atocha, cerca de la plaza de Antón Martín bajo la advocación de la Virgen de Loreto. El rey puso en la casa a una mujer anciana para que educase a las huérfanas y un rector o administrador para que las dirigiese y gobernase.

Habría que esperar a 1738 para que Felipe V conceda al Colegio de Loreto unas constituciones. Según éstas, tendrían preferencia para su ingreso las huérfanas de padre y madre y sin parientes honrados que puedan cuidar de ellas y, en iguales circunstancias, las huérfanas de ministros de los Consejos, militares y criados de la Real Casa. Además, su número debería ser de treinta y tres.

Se regulaba, también, la admisión niñas de pago, llamadas “*porcionistas*”, que se equiparaban a las huérfanas. Las colegiales hacían vida de internado en régimen de clausura. La administración del Colegio se en-

---

<sup>32</sup> LLERA LLORENTE, María Teresa. “Documentos para una reconstrucción de la historia del Real Colegio de Niñas Huérfanas Nuestra Señora de Loreto”. En *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, vol. L (2010), pp. 23-35.

comendaba al Capellán Mayor de la Real Capilla, el Patriarca de las Indias. Las colegialas recibían educación propia de la mujer, donde tenía un peso muy importante la educación religiosa y las labores domésticas, además se les enseñaba a leer y escribir.

Tras la interrupción que supuso la Guerra de la Independencia, en 1824 se anexionaron al Colegio de Loreto los bienes y las alumnas, también huérfanas, del Colegio Real de Nuestra Señora del Patrocinio y Amparo, conocido como Colegio de Monterrey, fundado en 1710 por Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya.

En 1879, se confió el Colegio de Loreto a las religiosas de la Sagrada Familia. Unos años después, el Colegio de Loreto cerró debido a su lamentable estado y a su falta de espacio. Por ello, la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio comenzó la construcción de un edificio de nueva planta en la zona denominada La Montellana en 1884. El nuevo Colegio de Loreto, confiado a la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción, se inauguró en 1893 en la confluencia de las calles de O'Donnell y de Doctor Esquerdo. Con las Agustinas de la Asunción, el Colegio de Loreto se convirtió en un internado para hijas de clases pudientes, reservando la Real Casa veinte plazas de alumnas becarias.

Con la llegada de la Segunda República, se creó una Comisión para dirigir con carácter provisional los Patronatos encomendados a la extinguida Real Casa, presidida por Miguel Maura, Ministro de Gobernación, y del que formaba parte el Director General de Primera Enseñanza, el socialista Rodolfo Llopis. En la sesión del 19 de mayo de 1931 se encargó a Llopis el estudio de la gestión de los dos colegios que eran patronatos, Santa Isabel y Loreto<sup>33</sup>. Casi un año después, en la sesión del 12 de marzo de 1932, Llopis propone que se aplique la nueva legislación republicana sobre enseñanza religiosa, mientras que el político Melquíades Álvarez, representante del Colegio de Abogados de Madrid, defendía el régimen jurídico del patronato<sup>34</sup>.

La documentación de este fondo es la propia del gobierno y administración del patronato. Así se conservan series de correspondencia entre el administrador del Colegio y el Patriarca de las Indias, máximo responsable de la Real Capilla; títulos de propiedad; privilegios y mercedes; fundaciones de memorias y capellanías; juros y censos; cuentas; presupuestos; pagos de impuestos; inventarios de bienes; expedientes de enajenación de bienes; expedientes de arriendo; reclamaciones; relaciones

---

<sup>33</sup> Libro de actas de la Comisión para dirigir con carácter provisional los Patronatos encomendados a la extinguida Casa Real. AGP, REGISTROS, 5614, fol. 2.

<sup>34</sup> Por desgracia esta es la última sesión que aparece reflejada en el Libro de actas.

de personal; nóminas de personal; expedientes personales; expedientes de obras y reparaciones; partidas de bautismo y matrimonio; testamentos; peticiones de celebraciones religiosas; asuntos judiciales; etc. Además, también podemos indagar en la documentación propia de la actividad docente, como son relaciones de colegialas; solicitudes de ingresos; informes; relaciones de alumnas pensionadas; relaciones de vestuario; permisos de vacaciones; o expedientes personales de las alumnas. Asimismo, se guarda documentación acumulada por la propia Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio como los contratos de cesión a las religiosas de La Asunción.

#### 4.7. El Colegio de Santa Isabel

El Monasterio y Colegio de Santa Isabel, estudiado por Beatriz Comella Gutiérrez<sup>35</sup> y por Leticia Sánchez Hernández<sup>36</sup>, tiene un origen complejo. Por un lado, se funda el Monasterio de Santa Isabel y, por otro, una Casa de Recogimiento llamada de Santa Isabel. El Monasterio se crea el 24 de diciembre de 1589 por el predicador de Felipe II Fray Alonso de Orozco, con la ayuda de la benefactora Prudencia Grillo.

Por su parte, la Casa de Recogimiento de Santa Isabel fue fundada también por el propio rey Felipe II el 6 de agosto de 1595 para recoger a niños y niñas huérfanos o pobres que se hallaban en las calles y plazas de Madrid. Recibió el nombre de Santa Isabel de Hungría en homenaje a su hija la infanta Isabel Clara Eugenia<sup>37</sup>.

La configuración definitiva del patronato se debe a la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. La reina quería fundar un convento de patronato real destacado, como ya lo eran el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial o el Monasterio de las Descalzas Reales. Finalmente, fundó el Convento de la Encarnación en Madrid, para el cual reclamó la ayuda

---

<sup>35</sup> COMELLA GUTIÉRREZ, Beatriz. "La formación de las alumnas del Real Colegio de Santa Isabel de Madrid (1876-1945)". En VERGARA CIORDIA, Javier, SÁNCHEZ BAREA, Fermín y Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ. *Ideales de formación en Historia de la Educación*. Madrid, Dykinson, 2011, pp. 649-675; y COMELLA GUTIÉRREZ, Beatriz. "Los Reales Colegios de Santa Isabel y Loreto de Madrid según sus Constituciones de 1715 y 1718". En *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, nº 31 (2012), pp. 167-187.

<sup>36</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia. "El Convento de Santa Isabel: Madrid, 1589-1989". En *Catálogo, IV centenario de la Real Fundación del Convento de Santa Isabel de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1990, pp. 21-34.

<sup>37</sup> *Constituciones del Real Colegio de Santa Isabel, Reyna de Ungría de esta Corte y Villa de Madrid*, Madrid, 1738. AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Caja 13065 Exp. 3.

de la agustina Mariana de San José. Mientras el Convento de la Encarnación se construía, la reina decidió en 1610 que Mariana de San José se hiciera cargo del Monasterio de Santa Isabel, convirtiéndose en patronato real<sup>38</sup>. Es en este momento, 1610, cuando el Monasterio de Santa Isabel se instaló en la calle Atocha, en las casas que habían pertenecido a Antonio Pérez, y se le unió la Casa de Recogimiento de Santa Isabel.

A lo largo de su historia han sido varias las órdenes que se han hecho cargo del Colegio. Hasta 1863, el Colegio de Santa Isabel estuvo regido por las Agustinas Recoletas del Monasterio. Entre 1863 y 1876, lo fue por las Escolapias Hijas de María. Y, desde 1876, se ocupan del Colegio las Religiosas de la Asunción.

Al igual que en el Colegio de Loreto, es Felipe V quien dotó de constituciones al Colegio de Santa Isabel. Según las Constituciones de 1738, la entrada de las niñas tenía que hacerse entre los 7 y los 12 años. El número máximo de niñas que podría albergar el Colegio era de cuarenta. Asimismo, tendrían preferencia las huérfanas de padre y madre y sin parientes honrados que pudieran cuidar de ellas y, en iguales circunstancias, las huérfanas de ministros de los Consejos, militares y criados de la Real Casa. Además, se podían admitir “porcionistas”.

A las alumnas se les enseñaba a leer y escribir, y, recibían la educación propia de la mujer de ese momento, con un peso muy importante de la educación religiosa, las labores domésticas y atención especial a los valores de “urbanidad, modestia y cortesía”<sup>39</sup>. A la maestra o maestras le correspondía dirigir el trabajo de colegialas y porcionistas, vigilar su rendimiento en las labores que realizaban e impartir las clases de lectura, escritura y doctrina cristiana.

Durante la Guerra de la Independencia, la administración josefina convirtió el Colegio en hospital, trasladando a las educandas al Colegio de Loreto. No volvió a la actividad docente hasta 1815, contando en ese momento con veintiséis alumnas. Unos años después, Fernando VII modificó los artículos de las Constituciones referentes a la edad de ingreso. A partir de 1827 las niñas becadas podrían ingresar entre los 6 y 10 años, en vez de entre los 7 y los 12<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia. “El Convento de Santa Isabel: Madrid, 1589-1989”. En *Catálogo, IV centenario de la Real Fundación del Convento de Santa Isabel de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1990, pp. 21-34.

<sup>39</sup> *Constituciones del Real Colegio de Santa Isabel, Reyna de Ungría de esta Corte y Villa de Madrid*, Madrid, 1738. AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Caja 13065 Exp. 3.

<sup>40</sup> COMELLA GUTIÉRREZ, Beatriz. “La formación de las alumnas del Real Colegio de Santa Isabel de Madrid (1876-1945)”. En VERGARA CIORDIA, Javier, SÁNCHEZ

En los años que estuvo regido por las escolapias, entre 1863 y 1876, se creó una escuela para niñas pobres del barrio, admitiéndose por primera vez alumnas externas. En mayo de 1876, la Superiora de las Escolapias pidió a Alfonso XII que les permitiera dejar la dirección del Colegio para fundar otros centros.

En noviembre de ese año, Alfonso XII encargó la administración del Colegio a la Comunidad de Religiosas de la Asunción, con la que se había formado su esposa la reina María de las Mercedes de Orleans. El contrato de cesión estipulaba que todas las niñas deberían ser huérfanas y que las veinte plazas de niñas internas serían provistas por el rey. Las niñas becadas tendrían entre 7 y 16 años, mientras que el resto entre 7 y 12. Asimismo, se establecía la apertura de escuelas gratuitas para alumnas externas.

En 1927, comenzaron los estudios de bachillerato. Y dos años después, en 1929, el Colegio de Santa Isabel se abrió la escuela dominical para las alumnas que hubieran finalizado en la escuela gratuita los estudios primarios<sup>41</sup>.

Al igual que el resto de patronatos de la Corona, durante la Segunda República su gestión le correspondió a la Dirección General de Beneficencia, que en un principio dependió del Ministerio de Gobernación. Como hemos visto en el apartado anterior, fue Rodolfo Llopis el encargado de estudiar y proponer medidas para la gestión del Colegio de Santa Isabel. Y a él, como Director General de Primera Enseñanza durante el primer bienio republicano, competía la aplicación de las disposiciones laicistas en un patronato hasta ahora religioso. También hay que destacar que en diciembre de 1934, el primer gobierno radical-cedista, nombró rector-administrador del Colegio a José María Escrivá de Balaguer.

El archivo del Monasterio sufrió un incendio durante la Guerra Civil, por lo que las series documentales preservadas en el Archivo General de Palacio son las únicas fuentes sobre este patronato, aunque contiene más información sobre el colegio que sobre el monasterio. Se conservan las series correspondencia del administrador con el Intendente; correspondencia del Patriarca de las Indias con el administrador; rentas; cuentas; censos y juros; expedientes de presupuestos; donativos; reclamaciones; fundaciones de capellanías; escrituras de compraventa; expedientes de adquisición de bienes; inventarios; expedientes de arrendamiento; expedientes de obras y reparaciones; expedientes de selección de personal;

---

BAREA, Fermín y Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ. *Ideales de formación en Historia de la Educación*. Madrid, Dykinson, 2011, pp. 651.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 653-654.

expedientes de ingresos de novicias; nombramiento de religiosas; relaciones de personal; solicitudes de ingreso de aspirantes a alumnas de gracia; relaciones de alumnas de gracia; expedientes de celebraciones religiosas; y testamentos. Además, podemos hallar informes de visitas efectuadas por miembros de la familia real o historias del Colegio.

#### **4.8. El Colegio de las Salesas Reales**

Fernando VI y su esposa Bárbara de Braganza fundaron en 1749 un Monasterio al cuidado de una orden francesa, las Religiosas de la Visitación de Santa María de San Francisco de Sales. Las religiosas provenían de primer convento fundado por San Francisco de Sales en 1610, el de Anecy en el Ducado de Saboya. El objeto de este patronato era la educación de niñas nobles. Los reyes ordenaron que se admitieran el número de niñas que pudieran estar cómodamente en el Monasterio y establecieron los requisitos en cuanto a la edad de ingreso. Las candidatas a educandas tendrían que tener entre 4 y 8 años. También se aceptaban en el Monasterio a casadas y doncellas que quisieran realizar ejercicios espirituales. Al principio hubo doce alumnas, después fueron aumentando sus plazas. El Patronato de las Salesas Reales feneció con la Revolución de Septiembre de 1868.

Conocemos por Julio Ruiz Berrio cómo era la educación en su Colegio durante el reinado de Fernando VII. Las mismas monjas eran las profesoras de todas sus enseñanzas, a excepción del francés, que utilizaban un profesor. Fernando VII era el patrono de los dos Colegios. La educación que proporcionaban entonces era de primeras letras, idiomas, geografía e historia, aritmética, dibujo, música y las labores propias de su sexo, como los bordados y las flores<sup>42</sup>.

En el Archivo General de Palacio se guarda documentación sobre la fundación del Monasterio; donaciones por parte de los reyes; conservación de capellanías; solicitudes de ingreso de religiosas; solicitudes de ingreso de niñas; órdenes de admisión; denegaciones de ingreso; relaciones de niñas pensionadas; solicitudes de prórroga de la salida de las niñas; expedientes de fijación de la asignaciones que disfrutaban las educandas del colegio; expedientes de financiación de obras; etc.

#### **4.9. Las Escuelas Pías de San Fernando y de San Antonio Abad**

En el Archivo podemos encontrar documentación relacionada con otros centros de enseñanza madrileños en los que los reyes pensionaban a

---

<sup>42</sup> RUIZ BERRIO, Julio. *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*. pp. 202-203.

alumnos. Estos centros educativos son las Escuelas Pías de San Fernando y de San Antonio y el conocido como Colegio de Leganés.

Gracias al profesor Julio Ruiz Berrio conocemos la historia de estos centros<sup>43</sup>. Los escolapios se asentaron en Madrid en 1729 y abrieron una escuela de primeras letras en el barrio del Avapiés. Cinco años después se abrían las Escuelas Pías de San Fernando del Avapiés. Aunque habría que esperar a 1753 para que se abrieran las Escuelas Pías de San Antonio Abad en la calle Hortaleza, que fueron declaradas como Real Colegio por Carlos III en 1787.

La educación de los escolapios fue reconocida desde su llegada a Madrid y los monarcas les favorecieron. El padre Scío fue nombrado por Carlos III maestro de Fernando VII y de sus hermanas. El propio Fernando VII nombró al padre Jorge López de San Miguel, Director de las Escuelas Pías de San Antonio Abad, preceptor de los hijos del infante Francisco de Paula y les encargó el asesoramiento en la Comisión encargada de la reforma de los planes de enseñanza en 1815 y la redacción de las bases del plan de primeras letras de latinidad de 1825.

Las Escuelas Pías de San Fernando tuvieron desde sus inicios escuelas de primeras letras y de gramática latina. Al comienzo del reinado de Isabel II amplió sus estudios a escuelas de escribir y escuela de Aritmética, para alumnos externos; y estudios de Filosofía y Matemáticas, Geografía, Cronología, Historia de España, Aritmética, Retórica, Poética, Lengua francesa, Italiano, Música y Dibujo, para los alumnos internos.

Las Escuelas Pías de San Antonio Abad llegaron a tener más fama que las de San Fernando y por ese motivo muchas familias se disputaban que sus hijos llegasen a disfrutar aquí de su educación. Podían acceder los niños entre los 6 y los 12 años y recibían formación de Ortología y Ortografía, Historia Sagrada y de España, Caligrafía y Urbanidad, Esfera y Geografía, Aritmética y elementos de Geometría, Dibujo, Matemáticas, Gramática Castellana y latina, Humanidades, Retórica y Poética, Lengua francesa, Música vocal e instrumental y Filosofía.

En ambas Escuelas Pías los reyes sostenían un número de plazas de colegiales. Debido a esto en el Archivo General de Palacio podemos localizar documentación referente a los alumnos pensionados por los reyes desde el regreso de Fernando VII, 1815, hasta el fin del reinado de Isabel II, 1868. Encontramos peticiones de plazas de colegiales, concesiones y denegaciones de plazas de alumnos, cuentas de gastos de los alumnos pensionados, nóminas de alumnos pensionados, expedientes de conce-

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, pp. 205-212.

sión de pensiones de estudios, cuentas de vestuario de alumnos pobres, y gastos de la fiesta de San José de Calasanz.

#### **4.10. El Colegio de niñas de la Presentación**

El Colegio de niñas de la Presentación fue fundado por disposición testamentaria del genovés Andrés Spínola en 1630. Tenía como objeto educar a niñas huérfanas de 6 a 10 años y se encontraba situado en la calle de la Reina. Para su gobierno Spínola estableció un patronato en el que estaban sus familiares los Marqueses de Spínola, pero durante las ausencias de los Spínola debería ejercer el Marqués de Leganés como patrono. Por este motivo se conocía popularmente como Colegio de niñas de Leganés.

En 1816, el Colegio permitió la entrada de alumnas de pago. Esto permitió reestructurar las enseñanzas que hasta entonces eran únicamente la enseñanza primaria y algunas labores femeninas. Las nuevas enseñanzas que se pudieron impartir a partir de entonces fueron leer, escribir, contar, Doctrina Cristiana, Ortografía, Geografía general y particular de España, elementos de Historia general Sagrada y profana, nociones de francés e italiano, de música y dibujo, y labores femeninas como el planchado, bordados a tambor, pasados en blanco y matizados en seda<sup>44</sup>.

Se conserva en el Archivo General de Palacio documentación referente al pago de pensiones a alumnas del Colegio durante los reinados de Fernando VII e Isabel II.

### **5. EDUCADORES DESTACADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE PALACIO**

Como ya hemos expuesto en la introducción en el Archivo General de Palacio podemos hallar testimonios de la relación de la familia real y Real Casa con destacados educadores y movimientos educativos de los siglos XIX y XX. Vamos a exponer de un modo cronológico los más destacados.

Ya hemos indicado que Carlos IV y María Luisa de Parma confiaron la educación de su hijo pequeño, el infante Francisco de Paula, a **Francisco Amorós**, profesor del Real Instituto Pestalozziano, en el método de Pestalozzi. El 8 de junio de 1807, Francisco Amorós fue al Palacio Real de Aranjuez para que uno de sus alumnos más destacados fuera examinado del método pestalozziano en presencia de los reyes. El resultado de la prueba gustó tanto a los reyes que alabaron el sistema pestalozziano y encargaron la educación de su hijo en el método. Se ocuparon de su formación Francisco Amorós y el capitán de suizos Gaspar Neff, que se encargó de la educación física. Los reyes mandaron a Amorós que el infante

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, pp. 200-201.

no recibiese educación solo, por lo que se hizo una selección de cuatro niños del Instituto para que recibieran la misma educación que Francisco de Paula<sup>45</sup>.

Francisco Amorós colaboró con la administración josefina y acabó emigrando a Francia. Allí se convirtió el renovador de la educación física moderna. De la labor educadora del infante Francisco de Paula por parte de Amorós podemos consultar unos pocos documentos en su expediente personal<sup>46</sup> y en el fondo Carlos IV de la Sección Reinados<sup>47</sup>.

Uno de los períodos más interesantes es el reinado de Isabel II. En 1838, a los cinco años del comienzo del reinado de Isabel II se pone en funcionamiento la primera escuela de párvulos en Madrid sostenida por la **Sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo**, constituida por unas 500 personas destacadas de los ámbitos de la política, la cultura, la medicina y la pedagogía<sup>48</sup>. La creación de la Sociedad se debe a una petición que hace el propio Gobierno a la Real Sociedad Económica Matritense.

La Sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo estuvo presidida en un primer momento por el Duque de Gor, teniendo al Arzobispo de Toledo, al Marqués de Santa Cruz, al Marqués viudo de Ponteijos y a Manuel José Quintana como vicepresidentes, y entre sus vocales se encontraban Mesonero Romanos, Gil de Zárate, Ramón de la Sagra y Pablo Montesino. Este último, médico liberal que había estado exiliado en Gran Bretaña durante los años represivos del reinado de Fernando VII, fue el alma de creación de la Sociedad y el autor del *Manual para los maestros de escuelas de párvulos*.

Se debe a la Sociedad en palabras del profesor Ruiz Berrio “la creación de las primeras escuelas de párvulos que hubo en España, la promoción de la pedagogía como ciencia necesaria para la educación de los párvulos y extensa e intensa campaña acerca de la conveniencia de la educación del pueblo”. En el Archivo General de Palacio se conserva documentación referente al pago por parte de la Real Casa de las acciones de que

---

<sup>45</sup> FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael. *Francisco Amorós y los inicios de la educación física moderna: biografía de un funcionario al servicio de España y Francia*. Alicante, Universidad de Alicante, 2005, pp. 72-73.

<sup>46</sup> Expediente personal de Francisco Amorós. AGP, PERSONAL, Caja 87 Exp. 5.

<sup>47</sup> AGP, REINADOS, CARLOS IV, Casa, Legajo 16.

<sup>48</sup> RUIZ BERRIO, Julio. “Pablo Montesino y las primeras escuelas de párvulos en España”. En SANCHIDRIÁN, Carmen y RUIZ BERRIO, Julio (coords.). *Historia y perspectiva actual de la educación infantil*. Barcelona, Graó, 2010, pp. 91-111.

eran titulares la Reina Gobernadora María Cristina y sus hijas Isabel II y la infanta María Luisa Fernanda<sup>49</sup>.

Unos años después de la creación de la Sociedad, el 10 julio de 1841, las Cortes Generales, reunidas en sesión secreta, nombraron a **Agustín Argüelles** tutor de la reina Isabel II y de su hermana la infanta María Luisa Fernanda. Las Cortes buscaban entonces un equilibrio frente al poder del regente Espartero.

Con Argüelles se incorporaron a la Casa Real la **Condesa de Espoz y Mina** y **Manuel José Quintana**. Ella, Juana María de la Vega Martínez, era la viuda del guerrillero liberal Francisco Espoz y Mina, y fue nombrada aya y camarera mayor, encargándose de la formación moral de las niñas. Por su parte, Quintana, autor durante las Cortes de Cádiz del “Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción Pública”, fue nombrado ayo de la reina e infanta. Los tres se verán insertos en las luchas que se sucedían en el Palacio Real por el control de la reina hasta la dimisión de Argüelles en agosto de 1843. De los tres se guardan sus expedientes personales<sup>50</sup> y varios expedientes en la Sección Histórica<sup>51</sup>.

Otra personalidad en el ámbito de la pedagogía estrechamente vinculada con la reina Isabel II fue **Fernando de Castro y Pajares**, predicador y capellán. Fernando de Castro es nombrado predicador supernumerario en 1847 alegando como méritos de ser Doctor en Teología, Catedrático de Historia general de la Universidad Central y vocal de la Junta Superior de Archivos. Tres años después solicita y consigue el nombramiento como capellán de honor de la reina. Estuvo vinculado a la Real Casa hasta octubre de 1863 que renuncia por “el delicado estado de su salud y en las graves ocupaciones que le rodean como Catedrático de la Universidad Central”<sup>52</sup>. Durante estos años pide permiso a la reina para visitar los principales colegios de internos de segunda enseñanza en Francia debido a la comisión que le había encargado el Ministerio de Fomento en 1857 con el fin de planificar la organización de los internados que se tendrían que crear en los institutos de segunda enseñanza españoles.

---

<sup>49</sup> AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Legajo 748.

<sup>50</sup> Expediente personal de Agustín Argüelles. AGP, PERSONAL, Caja 128 Exp. 3; Expediente personal de Manuel José Quintana. AGP, PERSONAL, Caja 859 Exp. 43; y Expediente personal de la Condesa de Espoz y Mina. AGP, PERSONAL, Caja 16877 Exp. 15.

<sup>51</sup> AGP, HISTÓRICA, Caja 189.

<sup>52</sup> Expediente personal de Fernando de Castro Pajares. AGP, PERSONAL, Caja 16779 Exp. 27.

Tras su salida de la Real Casa se vuelca en la enseñanza. Unos meses antes de la Revolución de Septiembre de 1868 se niega a firmar, junto con otros profesores un manifiesto de apoyo a la reina porque consideraba que debía quedarse al margen de la política. Esto le supone la retirada de su cátedra. Con la Revolución Gloriosa es repuesto en la cátedra y nombrado Rector de la Universidad Central. Su interés por la educación le llevará a crear escuelas gratuitas para niños y adultos y fundar la Asociación para la Enseñanza de la Mujer.

Durante la minoría de edad de Alfonso XIII comienza a extenderse por la sociedad española la necesidad de regenerar el país a partir de la educación. Uno de los educadores que defendía esta idea fue el padre **Andrés Manjón**. El padre Manjón comenzó a finales del siglo XIX a abrir escuelas gratuitas para los niños pobres y abandonados de Granada. Para ello fue comprando casas con jardín que transformaba en escuelas. Comenzó sus fundaciones en el Sacromonte en 1889. Fue tal su éxito que tuvo que abrir más escuelas para atender la demanda, ya verdaderos grupos escolares, y comenzaron a recibir el nombre de Escuelas del Ave María. Eran verdaderas escuelas al aire libre y en ellas se practicaba con gran interés los juegos pedagógicos y los trabajos manuales.

El éxito de las Escuelas del Ave María hizo que pronto se extendieran por otros lugares de España. En Madrid se estableció en febrero de 1914 una Escuela para niñas, dedicada a la Virgen de la Almudena, junto a la cerca de la Casa de Campo, en las cercanías de la Puerta del Ángel. Su fundadora y directora fue Antonia Medrano y Sierra. Por la situación de esta Escuela y por el interés que mostró la reina María Cristina por conocer las Escuelas del Ave María se localiza en el Archivo un expediente<sup>53</sup>. En él podemos leer una carta del padre Manjón al Intendente General de la Real Casa y Patrimonio en la que adjunta unas publicaciones con el ideario pedagógico de las Escuelas del Ave María.

Otro medio instructivo que vieron algunos españoles para regenerar el país a través de los jóvenes fue el escultismo. Este movimiento nace de manos del militar británico Robert Baden-Powell en Sudáfrica. Desde comienzos del siglo XX se fue pergeñando el movimiento siendo el año de 1907 cuando se realizó el primer campamento scout. A España llegó sólo cinco años más tarde de la mano del militar Teodoro Iradier y del escritor Arturo Cuyás.

El 30 de julio de 1912 se aprueban los estatutos de la sociedad **Los Exploradores de España**. El objeto de los exploradores en palabras de Cuyás era “[e]nseñar a los muchachos adolescentes muchas cosas prácti-

---

<sup>53</sup> AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Legajo 203 Exp. 6.

cas que pueden serles de gran utilidad en la vida para valerse por sí solos; despertar en ellos nobles sentimientos y anhelos de ser hombres de provecho para la patria, para la sociedad y para sí mismos; inculcarles hábitos de orden, de disciplina, de compañerismo, de altruismo y de limpieza; hacerles valientes, sufridos, leales, honrados, fieles al cumplimiento del deber y de su palabra; en suma, formar su carácter en la edad en que más fácilmente se puede amoldar, a fin de que por su propio impulso sean buenos hijos, buenos hermanos, buenos amigos y buenos ciudadanos”<sup>54</sup>.

Su actividad se realizaba en contacto con la naturaleza y practicaban las excursiones. Y en cuanto a las materias que se les enseñaban, siguiendo a Cuyás, “[a]lgunas tienden a la higiene y desarrollo físico de los exploradores; otras son de utilidad práctica; las hay de orden moral, y también de carácter social. Por último, hasta sus juegos y entretenimientos son la vez educativos e instructivos”<sup>55</sup>.

Muy pronto la sociedad contó con el apoyo del rey Alfonso XIII y de su familia. En 1913, el rey se inscribió como asociado y acudió en varias ocasiones, acompañado de su familia, a presenciar las maniobras y ejercicios de los Exploradores. También les cedió en 1914 una parcela en el Monte de El Pardo para realizar sus ejercicios. El campamento de El Pardo ocupaba 2,511 km<sup>2</sup>, contaba con barracas y allí concurrían durante el verano grupos de exploradores de las distintas Tropas de Madrid<sup>56</sup>. Por todo ello, el Consejo Nacional de Los Exploradores de España le nombró Patrono y Presidente General de Honor.

Los hijos de Alfonso XIII también fueron miembros y en abril de 1925 se celebró con gran aparato en El Retiro la promesa de bandera e investidura del Príncipe de Asturias como Instructor Honorario. Dentro del fondo Alfonso XIII de la Sección Reinados podemos encontrar varios expedientes y también contamos con numerosas fotografías de la Sección Fotografía Histórica.

El principal movimiento regeneracionista en materia educativa fue la Institución Libre de Enseñanza. Durante la Segunda República, destacados discípulos directos e indirectos de Francisco Giner de los Ríos ocuparon puestos de responsabilidad en la gestión del patrimonio que había pertenecido a la Corona. Algunos de estos discípulos ocuparon puestos

---

<sup>54</sup> CUYÁS, Arturo. *Los Exploradores de España (Boy-scouts españoles) : ¿Qué son? ¿Qué hacen?*. Madrid, Imprenta de Juan Palacios, 1912.

<sup>55</sup> *Ibídem*.

<sup>56</sup> BLUIETT, JAIME. *Exploradores. Sevilla-Madrid a pie*. Madrid, Imp. La Itálica, 1917, p. 107.

de técnicos, como José María Giner Pantoja, Secretario de la Comisión Artística, o José Moreno Villa, Director del Archivo de Palacio. Y otros discípulos ocuparon puestos de vocales en la Comisión incautadora de los bienes que habían pertenecido a la Corona o, su continuadora, el Consejo de Administración del Patrimonio de la República: Bernardo Giner de los Ríos, Cándido Bolívar, Luis Calandre, Rodolfo Llopis, Ricardo de Orueta, Américo Castro, Fernando de los Ríos o **Manuel Bartolomé Cossío**.

Cossío, aparte de ser un destacado historiador del arte, fue el continuador de la obra de Francisco Giner. Se puso al frente de la Institución Libre de Enseñanza tras la muerte de Giner en 1915 y formó a varias generaciones de maestros en el Museo Pedagógico Nacional. Su nombramiento como vocal se produce en los últimos años de su vida, contaba entonces con 74 años. Desde hacía años gozaba de un gran prestigio en la sociedad española<sup>57</sup>. Los años de la Segunda República, a pesar de encontrarse postrado, fueron también de gran actividad.

Por Decreto de 6 de agosto de 1931 se forma el Patronato de las Misiones Pedagógicas y se le nombra presidente. Hasta su muerte ocurrida en septiembre de 1935 centró todos sus esfuerzos a las Misiones Pedagógicas, aunque también actuó y colaboró en la gestión de los bienes de la Corona. Cossío fue nombrado vocal de la Comisión Incautadora de los bienes, aunque no acudía a las sesiones<sup>58</sup>. Formó parte desde el 4 de mayo de 1931 de las subcomisiones Artística y de Enseñanza y Sanidad<sup>59</sup>.

Con el Consejo de Administración del Patrimonio de la República colaboró estrechamente. No pudo ser nombrado vocal en cambio, fue nombrado el 9 de abril de 1932 Asesor General del Consejo de Administración del Patrimonio de la República<sup>60</sup> porque el Consejo “no puede privarse del apoyo técnico y artístico de tan preclara personalidad”. Se recurrió a él para que informase en asuntos pedagógicos, como la forma que podrían instalarse colonias escolares en el Palacio de Riofrío<sup>61</sup>, y en temas artísticos, como el destino que tendrían que darse a los Palacios co-

---

<sup>57</sup> En abril de 1931, Lerroux hizo campaña para convertirle en Presidente de la República y en 1934, un año antes de su muerte, fue nombrado Ciudadano de Honor de la República, distinción que únicamente recibió Miguel de Unamuno.

<sup>58</sup> Libro de Actas de la Comisión Incautadora de los Bienes que fueron Patrimonio de la Corona. AGP, REGISTROS, 9859.

<sup>59</sup> *Ibidem*, fol. 6.

<sup>60</sup> Libro de Actas del Consejo de Administración del Patrimonio de la República. AGP, REGISTROS, 9810, fols. 3-4.

<sup>61</sup> *Ibidem*, fol. 31.

mo museos del Patrimonio<sup>62</sup> o sobre la cesión al Ayuntamiento de San Sebastián de los tapices del Apocalipsis<sup>63</sup>. Unos meses después de su muerte, en mayo de 1936 el Consejo de Administración acuerda facilitar la propuesta enviada por César de Madariaga de levantar una fuente en homenaje a Cossío en el Monte de El Pardo<sup>64</sup>. Para conocer la vinculación de Manuel Bartolomé Cossío con la gestión del Patrimonio podemos hacerlo a través de libros de actas conservados en la Sección Libros y Registros.

Para concluir, queremos recordar que la documentación que hemos tratado a lo largo de este artículo no es la totalidad de la que podemos encontrar en el Archivo General de Palacio referente a centros educativos de la ciudad de Madrid. Se guardan también expedientes, planos y fotografías sobre otras escuelas madrileñas.

A lo largo de estas páginas hemos querido presentar unos fondos documentales que permiten realizar múltiples investigaciones en el ámbito de la Historia de la Educación. Con la ayuda de esta documentación podemos conocer la historia institucional de estos centros, indagar en las materias que se enseñaban a niños y a niñas, adentrarnos en el conocimiento de la cultura y patrimonio escolares de cada uno de esas escuelas o averiguar un poco más de las historias biográficas de algunos destacados educadores.

---

<sup>62</sup> *Ibídem*, fol. 39.

<sup>63</sup> *Ibídem*, fol. 43-45.

<sup>64</sup> Libro de Actas del Consejo de Administración del Patrimonio de la República. AGP, REGISTROS, 9871, fol. 197.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ALONSO MARTÍN, Juan José y MAIRAL DOMÍNGUEZ, María del Mar. "Fondos documentales del Archivo General de Palacio". En *Revista de la Asociación de Archiveros de Madrid*, nº 6 (2011), pp. 50-107.
- BENITO ORTEGA, Vanesa, GARZÓN GUZMÁN, Isabel, GONZÁLEZ PAÑERO, Juan Antonio y MAIRAL DOMÍNGUEZ, María del Mar. "La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)". En *Reales Sitios*, nº 174 (2007), pp. 48-64.
- Catálogo, IV centenario de la Real Fundación del Convento de Santa Isabel de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1990.
- COMELLA GUTIÉRREZ, Beatriz. "La formación de las alumnas del Real Colegio de Santa Isabel de Madrid (1876-1945)". En VERGARA CIORDIA, Javier, SÁNCHEZ BAREA, Fermín y Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ. *Ideales de formación en Historia de la Educación*. Madrid, Dykinson, 2011, pp. 649-675.
- COMELLA GUTIÉRREZ, Beatriz. "Los Reales Colegios de Santa Isabel y Loreto de Madrid según sus Constituciones de 1715 y 1718". En *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, nº 31 (2012), pp. 167-187.
- DOMINGO MALVADI, Arantxa. *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012.
- ESCOLANO BENITO, Agustín. *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael. *Francisco Amorós y los inicios de la educación física moderna: biografía de un funcionario al servicio de España y Francia*. Alicante, Universidad de Alicante, 2005.
- LUZURIAGA, Lorenzo. *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires, Losada, 1967.
- LLERA LLORENTE, María Teresa. "Documentos para una reconstrucción de la historia del Real Colegio de niñas huérfanas de Nuestra Señora de Loreto". En *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, vol. L (2010), pp. 23-35.
- MORALES, Nicolás. *La Real Capilla y el Real Colegio de niños cantores en el siglo XVIII*. Toulouse, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1996.
- MORTERERO SIMÓN, Conrado. *Archivo General del Palacio Real. Inventario-guía del fondo documental*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1967.
- OTERO URTAZA, Eugenio. *Manuel Bartolomé Cossío. Trayectoria vital de un educador*. Madrid, Residencia de Estudiantes, 1994.

- RUIZ BERRIO, Julio. *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Pedagogía San José de Calasanz, 1970.
- RUIZ BERRIO, Julio. “La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados”. En *Revista de Educación*, nº Extra 1 (1988), pp. 163-191.
- RUIZ BERRIO, Julio. “Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 3 (2004), pp. 113-135.
- SANCHIDRIÁN, Carmen y RUIZ BERRIO, Julio (coords.). *Historia y perspectiva actual de la educación infantil*. Barcelona, Graó, 2010.
- VICENTE RODADO, Belén. *Proceso histórico de las escuelas reales en España. Su origen y evolución*. Tesis doctoral inédita, UNED, 2004.

APÉNDICE DOCUMENTAL

*Estado mensual de los Caballeros Pajes del Rey N. S.*

En el mes de Junio de 1817, que para saberlo en el día 1.º de 1817, y en este presente en el presente de la institución que son recibidos desde principio de dicho mes por el número de los nombres de los individuos que en el mes de Junio de 1817, para que sean recibidos en el establecimiento a cargo de los Caballeros Pajes.

N.º	Nombres	Lugar							
		País de origen	Armeda	Castellana	Francés	Países Bajos	Agencia	Arca	Agencia
1.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
2.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
3.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
4.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
5.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
6.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
7.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
8.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
9.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
10.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
11.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
12.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
13.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
14.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
15.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
16.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
17.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
18.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
19.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana
20.º	Don Juan de Dios	España	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana	Castellana

Madrid a 1.º de Junio de 1817  
Agil & C.º

1. Evaluación mensual de los Caballeros Pajes. Junio de 1817.  
Signatura: AGP, REINADOS, FERNANDO VII, Caja 669 Exp. 26.



2. Uniformes y bordados de profesores y maestros de los Caballeros Pajes.  
Signatura: AGP, PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS, 6113.

Razon que Yo D.<sup>n</sup> Josef Sanz, Maestro de la R.<sup>ta</sup> Escuela de los Hijos de la R.<sup>ta</sup> Seruidumbre de S.<sup>ta</sup> M., presento de los Utensilios que tengo hechos para d<sup>ta</sup> R.<sup>ta</sup> Escuela, é indispensables p.<sup>a</sup> el buen Orden, y aprovecham.<sup>to</sup> de los Niños, arreglados todos al Plan de Educacion q.<sup>e</sup> cita mandado otorgar desde el principio de este Establecimiento.

R.<sup>s</sup> de S.<sup>ta</sup> M.

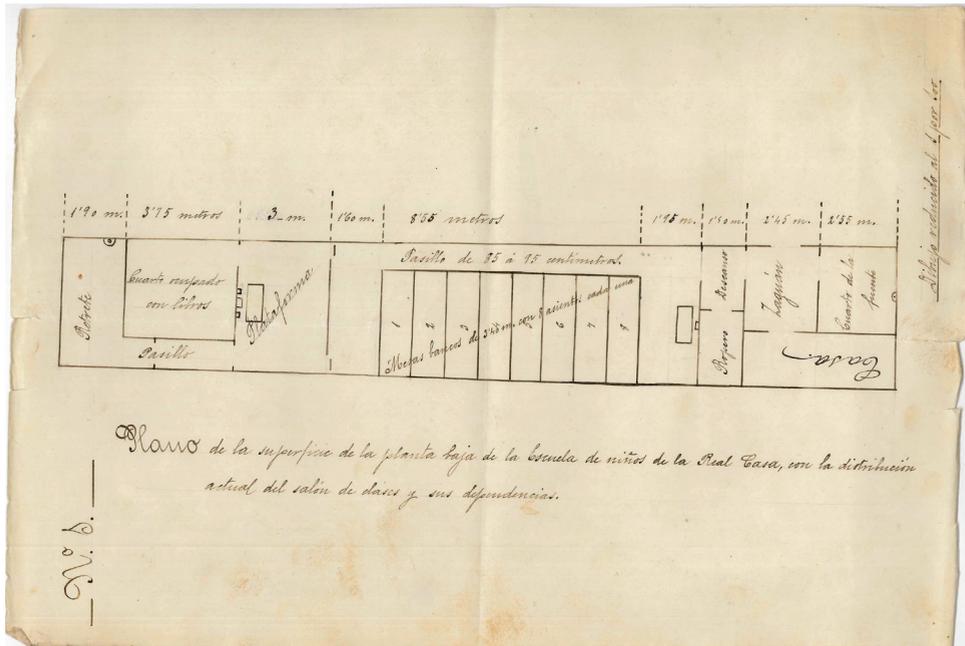
Primera <sup>te</sup> un Atlas Elemental para el uso de la Silabacion.....	0130.
Oraciones de entrada y salida en la escuela.....	0028.
Demonstraciones del Arte de Escribir segun el Sistema del Caballero Anduaga.....	0050
Una Muestra p. <sup>a</sup> el llamador que se ha de poner en la Puerta de la Escuela.....	020
Una Tabla de multiplicar completa.....	024
Los signos de ortografia.....	018
Un Juego de Pautas.....	068
Cincuenta Memorios Practicos.....	100
Seis docenas de Silabarios.....	028
La Inscripcion al rededor de la Escuela.....	120
Trece Cartones finos p. <sup>a</sup> pegar en ellos todo lo sobredicho, que esta citado en papel de marca, y plomo en sus marcos correspondientes p. <sup>a</sup> su mayor duracion.....	078.
Veinte y quatro Secciones, colocadas en sus respectivos Cartones, para exercitar a los niños en la Lectura, quando salen de la silabacion.....	100
Importa los figurados & setecientos sesenta y quatro r. <sup>s</sup> on <sup>s</sup>	764.

Ademas de lo expuesto, es indispensable para el adelantam.<sup>to</sup> de d<sup>tos</sup> Niños

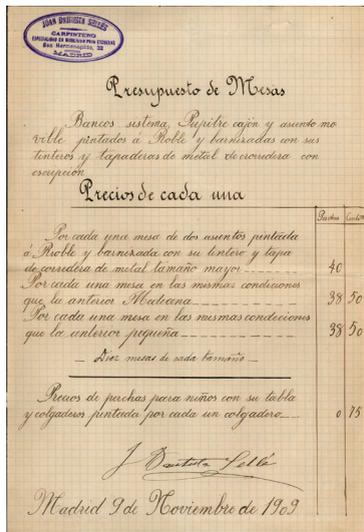
3. Materiales de enseñanza elaborados por el maestro de la Escuela de la Real Casa José Sanz.

Signatura: AGP, PERSONAL, Caja 979 Exp. 26.

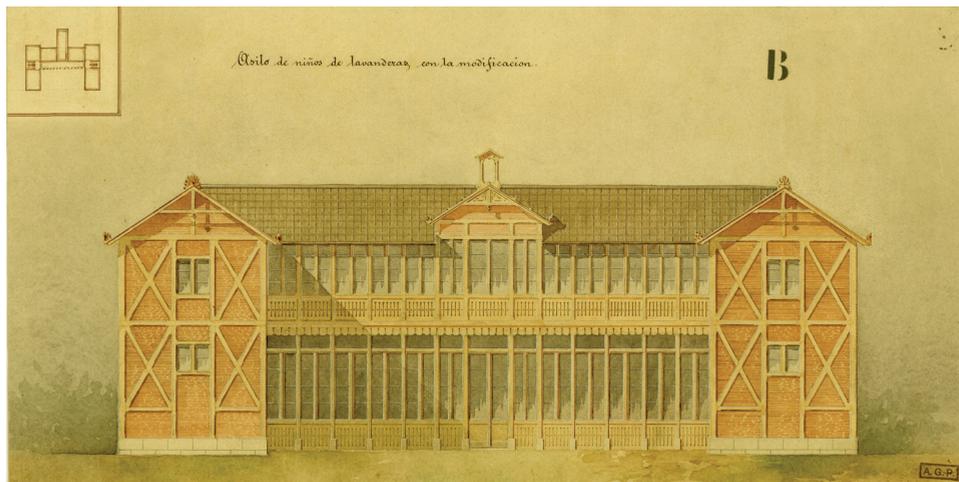




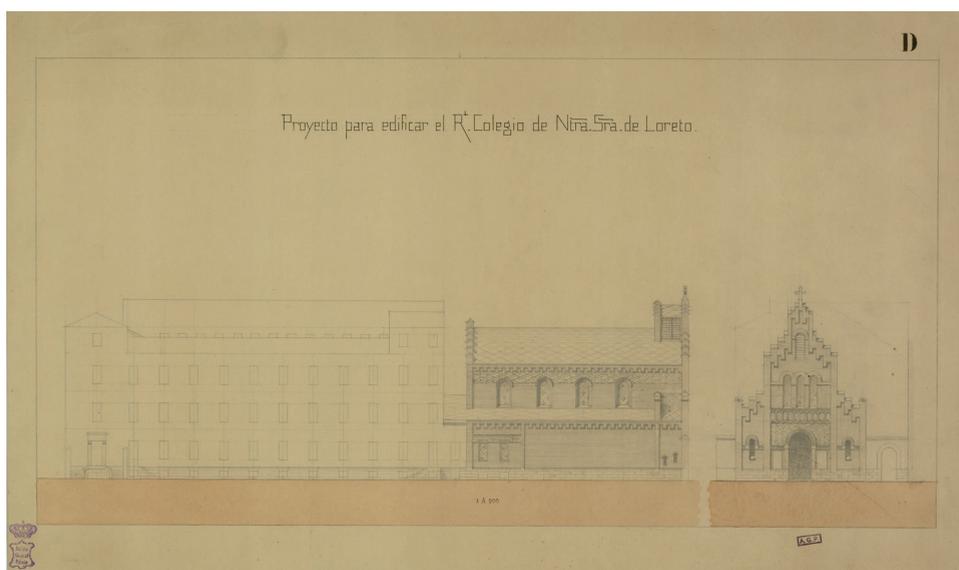
6. Plano de la Escuela de niños de la Real Casa. 1909.  
 Signatura: AGP, PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS, 10954.



7. Presupuesto de pupitres bipersonales para la Escuela de niños de la Real Casa.  
 Noviembre de 1919.  
 Signatura: AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Legajo 756.



8. Asilo de Lavanderas. Alzado.  
Signatura: AGP, PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS, 3497.



9. Proyecto para edificar el Real Colegio de Nuestra Señora de Loreto. Alzados.  
Signatura: AGP, PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS, 3306.



REAL COLEGIO

DE

SANTA ISABEL.

*Niñas de Gracia.*  
*Enero 1886*

*(Relación n.º 3.)*

1	Caridad Ruiz y Amara, <i>Raja</i>	ha cumplido 13 años en Agosto 1885
2	Maria Rincon, " "	13 " " <u>Novbr 1885</u>
3	Ana Pacheco, " "	9 " " <u>Julio 1885</u>
4	Josefa Garcia Navarro, " "	7 " " <u>Septiembre 85</u>
5	Lilaz Garcia Navarro, " "	11 " " <u>Octbr 1885</u>
6	Dolores Villalba y Diaz, " "	8 " " <u>1885</u>
7	Isabel Barrosa y Mas, " "	13 " " <u>Enero 1885</u>
8	Antonia Miquel y Esponera, " "	8 " " <u>1885</u>
9	Milagro Miquel y Esponera, " "	10 " " <u>Octubre 1885</u>
10	Elvira Veraza, <i>Raja</i>	" " <u>Agosto 1885</u>
11	Carmen Benedicto, <i>Raja</i>	" " <u>Enero 1885</u>
12	Enriqueta Benedicto, <i>Raja</i>	" " <u>1885</u>
13	Luisa Rubi, " "	13 " " <u>Agosto 1885</u>
14	Rosa Dolz y Rosira, <i>Raja</i>	16 " " <u>Agosto 1885</u>
15	Carmen Dolz y Rosira, " "	10 " " <u>Febrero 1885</u>
16	Mamela Robles, <i>Raja</i>	" " <u>Agosto 1885</u>
17	María del Carmen Sebastian, " "	11 " " <u>Julio 1885</u>
18	Maria Sebastian, " "	10 " " <u>Septiembre 1885</u>
19	Maria Barrio, " "	10 " " <u>Mayo 1885</u>
20	Emilia Nougués, " "	10 " " <u>Septiembre 1885</u>
21	Maria Soler, " "	" " " "
22	Carmen Fernandez, " "	12 " " <u>Septiembre 1885</u>
23	Mercedes Ruiz Verda, " "	10 " " <u>Junio 1886</u>
24	Maria Velarde, " "	" " " "
25	Ana Maria Saverda, " "	" " " "

10. Relación de niñas de gracia del Colegio de Santa Isabel. Enero de 1886.

Signatura: AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, LEGAJO 7523.



11. La reina Victoria Eugenia repartiendo comida en el Colegio de Santa Isabel. 1918.  
 Signatura: AGP, FOTOGRAFÍA HISTÓRICA, 10214745.

  
 Real Casa y Patrimonio  
 CAMINO DEL SACRAMENTO  
 GRANADA  
 R.

Excmo Sr. Marqués de Borja:., A.º

Muy respetable Señor mío: Contesto a su muy atenta y preguntando detalles del sistema de enseñanza de sus escuelas, qd. desea conocer S.M. la Reina Dna. María Cristina, y quien de esa jefatura dirá:le:

- 1.º Que en la Biblioteca de Palacio, a cargo del Sr. Abate Conde de las Navas, existe, por triplicado, cuanto sobre estas escuelas se ha publicado, con todos sus detalles
- 2.º Que en la calle de Malasana, nº 29. 2.º dirige una Academia de Maestros Católicos

AGP

el Provisor y Abogado D. Enrique González Carrillo, quien le informará, si es consultado, acerca de estas escuelas, en las cuales ha vivido sus hijos y a las cuales no es extraño.

3.º Y por si gusta leer condensado el pensamiento del Sr. María, por este mismo correo le envío la Instrucción y Reglamento por el cual se rigen dichas Escuelas, donde podrá ver en pocas páginas el fin, plan y medios.

Harto siento que mis múltiples obligaciones en mi periplo han un viaje, que tampoco es menor; pero mi persona y esas cosas se hallan a disposición de S.M. y de cuanto se interesa por la infancia y su educación.

Señal de V. U. en N. L. L. L. M. e. y r. a.

Andrés Manjón  
 22. IV. 1914.

12. Carta del padre Andrés Manjón al Marqués de Borja, Intendente General de la Real Casa y Patrimonio. 22 de abril de 1914.  
 Signatura: AGP, ADMINISTRACIÓN GENERAL, Legajo 203 Exp. 6.



*13. Alfonso XIII posando entre otros junto a Don Teodoro Iradier y Herrero, Presidente de la Asociación de los Exploradores de España. Hacia 1915.  
Signatura: AGP, FOTOGRAFÍA HISTÓRICA, 10204556.*